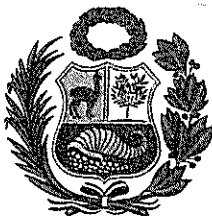
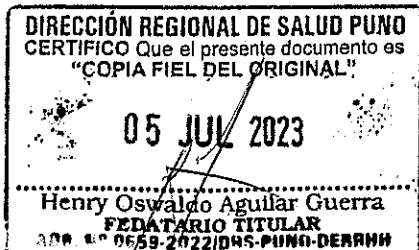




PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 452-2023/DRS-PUNO-OERRHH-UPB

Resolución Directoral Regional

Puno 04 de JULIO del 2023

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 022-2023-OERRHH-DIRESA-PUNO-UPB, de fecha 03 de Julio del 2023, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, e INFORME ESCALAFONARIO N° 040-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de edad, por haber cumplido setenta años de edad;

Que, del Informe Escalafonario de vistos, se establece que el TAP: Julio Cesar FERNANDEZ AMACHI, es servidor de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Médico Veterinario, Nivel Remunerativo N-VIII, perteneciente al Régimen de Pensiones de la Ley 25897, Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, con treinta y ocho años y 02 días de servicios prestados al Estado al 04 de Julio del presente año, fecha de cese por límite de edad en que cumplirá 70 años de edad;

Que, se debe tener presente el documento de visto INFORME TECNICO N° 022-2023-OERRHH-DIRESA-PUNO-UPB, en el que se informa de los antecedentes precisados en los considerandos anteriores.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Estando a los actuados de la presente resolución, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD, al TAP: Don: Julio Cesar FERNANDEZ AMACHI, con cargo de Médico Veterinario, Nivel Remunerativo N-VIII; personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir del 04 de julio del presente año;

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que los Informes y actos administrativos similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores que suscriben los mismos.

ARTICULO 3°.- AGRADECER, a nombre de la Nación, a don: Julio Cesar FERNANDEZ AMACHI, por los importantes y valiosos servicios prestados a la Dirección Regional de Salud Puno.

/.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICO Que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 05 JUL 2023
 Henry Oswaldo Aguilar Guerra
 FEDATARIO TITULAR
 OR N° 0159/2023/DRS PUNO-DERRHH

N° 452 -2023 /DRS PUNO-OERRHH-UPB.

//..

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER, a don: Julio Cesar FERNANDEZ AMACHI, Treinta y ocho (38) años y dos (02) días de servicios prestados al Estado, según el INFORME ESCALAFONARIO N° 040-2023.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR, a la Unidad de Pensiones y Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la elaboración del acto administrativo de reconocimiento de su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

ARTICULO 6°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 SERUMS
 PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 C.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACIÓN
 REGISTROS
 ARCHIVO
 OTROS.....



[Handwritten signature]

MD.MSP. Ismael Cornejo-Roselló Duarderas
 Dirección Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 C M P 10368

TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES:
 DIRECCION GENERAL
 CAPACITACION
 SERUMS
 CONTROL ASISTENCIA
 LEGAJO
 REMUNERACIONES
 INTERESADO
 PAGINA WEB
 REGISTROS
 DIRECCION EJECUTIVA
 OTROS.....